



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAPDESASO

5563

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2022

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Capdesaso para el ejercicio 2022, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	59.441,41
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	228.960,50
3	GASTOS FINANCIEROS	509,26
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.400,12
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	135.934,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		431.245,76

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	46.733,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.774,32
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.663,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	43.825,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	163.243,50
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	155.705,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		431.245,76

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Capdesaso

A) Funcionario de Carrera: una plaza de Secretario-Interventor en Agrupación con los Ayuntamientos de Tramaced y Vicién.-

B) Personal Laboral Fijo: una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo completo y una plaza de limpiadora a tiempo parcial.-

C) Personal Laboral Eventual: ninguna plaza.-

**Resumen**

Total Funcionarios Carrera: una plaza.-

Total Personal Laboral: dos plazas

Total Personal Laboral Eventual: ninguna plaza.-

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Capdesaso, 17 de diciembre de 2021. El Alcalde, Clemente Jaime Lana.